MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CENAC REGIONAL FLORENCIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE "EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 – EN PUERTO ASIS, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"

ABRIL DE 2018

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE "EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 – EN PUERTO ASIS, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"

1. MARCO LEGAL, SOCIAL Y NORMATIVA APLICABLE:

1.1 Constitución Política de la República de Colombia.
1.2 Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
1.3 Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
1.4 Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
1.5 Ley 352 de 1997, "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
1.6 Decreto Ley 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
1.7 **Decreto 2236 del 27 de Diciembre 2017**, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018".
1.8 Decreto 1082 del 2015, "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
1.9 Acuerdo 014 de 2001 "Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP".
1.10 **Resolución No.4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la resolución 1417 de 2018** "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, o a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
1.11 Resolución No. 6302 de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
1.12 Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Central Administrativa y Contable CENAC FLORENCIA – unidad centralizadora del ESM del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 27, que tiene dentro de sus áreas de responsabilidad, los servicios de salud para los usuarios del SSFFMM. Es así, como el E.S.M. del BASPC 27, garantizará la prestación de LOS SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) para una población en el municipio de Puerto Asís – Putumayo. Es así DISMED del BASPC 27, consolida las necesidades para la vigencia 2018, de acuerdo al plan de asignación de partidas fiscales, con el fin de que sean adquiridos servicios médicos y hospitalarios para satisfacer así las necesidades de las unidades centralizadoras, teniendo en cuenta uno de los objetivos del Gobierno en salud, crear un Modelo Integral de Atención en Salud el cual debe "orientar las respuestas del sistema de salud" y delimitar su regulación con la oportunidad.

De tal forma el modelo propuesto para esta vigencia está conformado por cuatro componentes: atención primaria, salud familiar y comunitaria, gestión integral del riesgo y mitigación del daño y enfoque diferencial (esto significa adaptar la propuesta a contextos territoriales –urbano, rural y disperso–), teniendo en cuenta la ubicación geográfica y los avances tecnológicos y como base la austeridad en el gasto público y optimización de los recursos materiales, financieros y humanos del estado.

EL ESM DEL BASPC 27 considera que es conveniente, oportuna y necesaria la adquisición de los servicios médicos, hospitalarios y radiología e imágenes diagnósticas, los cuales serán utilizados para mejorar la calidad de vida de los usuarios así.

- La Dirección de Sanidad o quien ella delegue debe garantizar la prestación de los servicios de Salud en **"EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 – EN PUERTO ASIS, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"** lo anterior teniendo en cuenta los principios de accesibilidad y oportunidad consagrados en la Ley 352 de 1997.
- Indispensable para desarrollar esta actividad tener en cuenta: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015. Así mismo se debe exigir el cumplimiento de los requisitos de habilitación técnico científica establecidos en Ia Resolución 1441 de 2013. Acuerdo 002 de 2001, Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional RESOLUCION 6302, Políticas y/o Lineamientos para la Contratación en Salud de Ia Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad Militar y sus Establecimientos de Sanidad de las Fuerzas Militares.
- Se recomienda a las Direcciones de Sanidad utilizar los cupos de vigencia futura autorizados con el fin de dar continuidad al servicio durante el proceso contractual, así como realizar negociación de tarifas bajo el principio de integración funcional entre las Fuerzas en cada una de las ciudades.

3. DEFINICIÓN DEL SERVICIO A ADQUIRIR:

"EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 – EN PUERTO ASIS, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC":

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F]Servicios	[85] Servicios de Salud	[12] Practica Medica	[18] Laboratorios médicos	[04]Servicios de laboratorios patológicos
				[07]Servicios de laboratorios de ultrasonido
				[08]Servicios de laboratorios de rayos x

5. JUSTIFICACIÓN:

Los Establecimientos de Sanidad Militar y Dispensarios Médicos ubicados en el Departamento del Caquetá, requieren tener acceso a una entidad debidamente habilitada y con la capacidad técnico – científica que brinde satisfacer las necesidades en la prestación de servicios de Salud en **"EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 – EN PUERTO ASIS, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".**

Con el objeto de satisfacer las necesidades sanitarias de estos, en su momento agudo o crónico, garantizando accesibilidad, oportunidad, universalidad y equidad en la prestación de los servicios, mostrando con ello eficiencia y eficacia del sistema administrativo-asistencial y logrando con calidad de vida, mejoramiento continuo, evitando deterioro del paciente con la patología y asegurando una recuperación y rehabilitación óptima.

Teniendo en cuenta que el Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de Servicios maneja una población de considerable en el municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo que se encuentran entre 0 a 80 años, los cuales viven en el Departamento del Caquetá y Putumayo, las operaciones militares que se encuentran en la jurisdicción y las patologías que no se suplen con el Establecimiento de Sanidad Militar nace la necesidad de adquirir una institución con la capacidad de prestar los servicios en **EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA.**

- El Establecimiento de Sanidad Militar no cuenta con la infraestructura técnica científica para la atención en Exámenes de Apoyo Diagnostico (Imágenes diagnósticas y rayos x de alta, media y baja complejidad).
- En los Establecimientos de Sanidad Militar no se cuenta con el recurso humano ni tecnológico para asegurar la atención de especialistas.
- El establecimiento de Sanidad Militar desea brindar una atención integral a los usuarios asegurando una oportunidad, accesibilidad y calidad a los pacientes que requieran un servicio en salud de Exámenes de Apoyo Diagnostico (Imágenes diagnósticas y rayos x de alta, media y baja complejidad).
- La normatividad que regula el SSFM determina mediante el Acuerdo No. 002/01 expedido por el Consejo Superior de Salud de las fuerzas militares y de policía, que la institución debe garantizar la prestación de un plan de beneficios integrales de salud a todos los usuarios en todos sus niveles de atención y complejidad.
- Este servicio cobija a toda la población de usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – ESM BASPC 27.
- Es necesario realizar un análisis de la oferta en servicios de salud del Departamento del Caquetá.

La necesidad a satisfacer se encuentra prevista dentro del Plan de Compras de la Central Administrativa y Contable "CENAC FLORENCIA", la cual tiene relación directa con los rubros presupuestales **A-2-0-4-41-2-16 SSF SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS**.

5.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

51.1 ORIGEN DEL SERVICIO:

La adquisición de los bienes y servicio objeto del presente proceso de contratación y cuyo objeto es el **EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA,** se encuentra disponible en el mercado nacional, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional y en tal sentido, la entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

Igualmente, conforme con lo prescrito en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía, esta entidad se abstiene de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

5.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así, de conformidad a las especificaciones técnicas de conformidad a la necesidad.

ITEM	CODIGO UNSPSC		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	85121807	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
2	85121807	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
3	85121807	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
4	85121807	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
5	85121807	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1
6	85121807	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1
7	85121807	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1
8	85121807	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1
9	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1
10	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1
11	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1
12	85121807	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1
13	85121807	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1
14	85121807	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1
15	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1
16	85121807	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
17	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
18	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
19	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
20	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1
21	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1

22	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1
23	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1
24	85121807	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
25	85121807	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1
26	85121807	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
27	85121807	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
28	85121807	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
29	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
30	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
31	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1
32	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1
33	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1
34	85121807	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1
35	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1
36	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1
37	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1
38	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1
39	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1
40	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1
41	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1
42	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1
43	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1
44	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR	SERVICIO	1
45	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1
46	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS A COLOR	SERVICIO	1
47	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1
48	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1
49	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1
50	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR	SERVICIO	1
51	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	SERVICIO	1
52	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS A COLOR	SERVICIO	1
53	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON ANALISIS DE DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1
54	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TAMIZAJE GENETICO	SERVICIO	1
55	85121807	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR +	SERVICIO	1
56	85121807	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT	SERVICIO	1
57	85121807	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1
RADIOGRAFIAS				
58	85121808	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
59	85121808	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1
60	85121808	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1
61	85121808	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1

62	85121808	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1
63	85121808	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
64	85121808	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1
65	85121808	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1
66	85121808	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1
67	85121808	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1
68	85121808	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1
69	85121808	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1
70	85121808	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1
71	85121808	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1
72	85121808	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1
73	85121808	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1
74	85121808	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1
75	85121808	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1
76	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1
77	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1
78	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1
79	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1
80	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1
81	85121808	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1
82	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1
83	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1
84	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1
85	85121808	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1
86	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1
87	85121808	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1
88	85121808	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1
89	85121808	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1
90	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1
91	85121808	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1
92	85121808	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1
93	85121808	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1
94	85121808	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1
95	85121808	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
96	85121808	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1
97	85121808	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
98	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1
99	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
100	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1
101	85121808	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1
102	85121808	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1

103	85121808	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1
104	85121808	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1
105	85121808	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1
106	85121808	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1
107	85121808	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1
108	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1
109	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1
110	85121808	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1
111	85121808	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1
112	85121808	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1
113	85121808	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1
114	85121808	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1
115	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1
116	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1
117	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1
118	85121808	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
119	85121808	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
120	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1
121	85121808	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
122	85121808	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1
123	85121808	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
124	85121808	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
125	85121808	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1
126	85121808	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
127	85121808	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1
128	85121808	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1
129	85121808	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
130	85121808	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1
131	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1
132	85121808	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1
133	85121808	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1
134	85121808	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1
135	85121808	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1
136	85121808	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1
137	85121808	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1
138	85121808	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1
139	85121808	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1
140	85121808	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1
141	85121808	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1
142	85121808	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1

143	85121808	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1
144	85121808	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SERVICIO	1
		TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA		1
145	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
146	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1
147	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1
148	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1
149	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1
150	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
151	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1
152	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1
153	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1
154	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1
155	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1
156	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1
157	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1
158	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1
159	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1
160	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
161	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1
162	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1
163	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1
164	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
165	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
166	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1
167	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1
168	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1
169	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
		OTROS SERVICIOS		
170	85121808	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	1
171	85121808	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1
172	85121808	COLPOSCOPIAS	SERVICIO	1
173	85121808	COLPOSCOPIAS CON ESTUDIO PATOLOGICO	SERVICIO	1
174	85121808	ELECTROCAUTERIZACION DE CUELLO UTERINO (CERVIX)	SERVICIO	1
175	85121808	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1
176	85121808	COLONOSCOPIA TOTAL CON ESTUDIO PATOLOGICO	SERVICIO	1
177	85121808	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE	SERVICIO	1
178	85121808	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE CON ESTUDIO PATOLOGICO	SERVICIO	1
179	85121808	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	SERVICIO	1

180	85121808	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIACON ESTUDIO PATOLOGICO	SERVICIO	1
181	85121808	ESTUDIO CON TINGENCIA DE RUTINA	SERVICIO	1

6. ANTECEDENTES

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Puerto Asís Putumayo, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

ENTIDAD	MDN-DISAN-BASPC27
FECHA CELEBRACION	Mocoa, 8 de MARZO de 2017
OBJETO	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA EN PROCEDIMIENTOS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PARA EL ESM3044 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES.
MODALIDAD SELECCIÓN	Contrato Mínima Cuantía
CONTRATISTA	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEAD LTDA
UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	PUERTO ASIS- PUTUMAYO
CUANTIA	$ 20,000,000 Peso Colombiano
PLAZO DE EJECUCION	10 Meses
NORMALIDAD EJECUCION	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS EXIGIDAS	-Cumplimiento 20%
SINIESTROS	NO

Mediante Aceptación de la Oferta No.047-ESM/BAS27-2017 se contrató LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA EN PROCEDIMIENTOS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PARA EL ESM3044 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, con el CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEAD LTDA, MODALIDAD DE PAGO POR EVENTO.

Así mismo se tiene el histórico de adquisiciones de otras entidades estatales que han realizado procesos de contratación con características similares:

ENTIDAD	EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL) HUILA
FECHA CELEBRACION	27 de Abril de 2017	25 de octubre de 2017

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN "EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y TOMOGRAFIAS COMPUTARIZADAS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA SECCIONAL DE SANIDAD HUILA
MODALIDAD SELECCIÓN	Selección Abreviada – Servicios de Salud	Selección Abreviada servicios de Salud
CONTRATISTA	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS SAS	RAYOS X DEL HUILA S.A.S
UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	FLORENCIA-CAQUETA	Huila
CUANTIA	$250.000.000,00 Peso Colombiano	$ 110,000,000 Peso Colombiano
PLAZO DE EJECUCION	8 Meses	5 Meses
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS EXIGIDAS	-Calidad del servicio 30% -Cumplimiento 10% -Salarios y prestaciones sociales 5%	- Calidad del servicio 50% -Cumplimiento 20% -Salarios y prestaciones sociales 5%
SINIESTROS	-Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMLMV	NO

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 PRECIOS HISTORICOS

Los precios históricos que se relacionan para este proceso de contratación son el antecedente de relacionado en el numeral anterior y que tuvo como consecuencia la ACEPTACIÓN DE OFERTA No.047-ESM/BAS27-2017, celebrada el 8 de MARZO de 2017, suscrita entre MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC FLORENCIA y con CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEAD LTDA NIT 900.263.426-7, por un valor **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,oo) M/CTE. IVA INCLUIDO.** Para este proceso de contratación se pactaron las tarifas presentadas a continuación:

CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE "EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 – EN PUERTO ASIS, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"

1 HUESOS EXTREMIDADES Y PELVIS

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PACIENTE	CANT	PROPUESTA OFERENTE
1	Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo	1	36.571,04
2	Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato	1	47.390,64
3	Test de Farill (osteometría o medición de miembros inferiores), estudio de pie plano (pies con apoyo)	1	47.174,16
4	Test de anteversión femoral	1	57.994,64
5	Pelvis, cadera, articulaciones sacro ilíacas y coxo femorales	1	40.249,44
6	Comparativas de las regiones anteriores; al valor de la región agregar:	1	21.423,6
7	Proyección adicional (Stress, túnel, tangenciales, oblicuas), cada una; al valor de la región agregar:	1	19.259,68
8	Tangencial rótula	1	54.748,32
9	Panoramica en miembros inferiores (goniometría u ortograma)	1	76.604,88
10	Estudio de huesos largos AP	1	164.894,04

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PACIENTE	CANT	PROPUESTA OFERENTE
1	Cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo	1	47.390,64
2	Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	1	47.390,64
3	Cráneo simple	1	53.450,32
4	Cráneo simple más base de cráneo (Panorámica de mandíbula) Perfilograma	1	74.656,56
5	Mastoides comparativas, penascos, conductos auditivos internos	1	61.240,08
6	Proyecciones adicionales	1	19.259,68
7	Xero radiografía de cuello	1	54.748,32
8	Cavum faríngeo, cuello y tejidos blandos	1	54.748,32

3, COLUMNA VERTEBRAL

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PACIENTE	CANT	PROPUESTA OFERENTE
1	Columna cervical	1	59.942,08
2	Columna dorsal o toráxica	1	58.643,02
3	Columna dorsal		58.643,02
4	Columna lumbosacra	1	73.142,08
5	Sacrococcix	1	56.912,24
6	Test de escoliosis	1	98.648
7	Proyecciones dinámicas o adicionales, al valor del examen agregar:	1	1.925,44
8	Panorámica columna vertebral	1	76.604,88

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PACIENTE	CANT	PROPUESTA OFERENTE
1	Tórax (PA o P A y lateral), reja costal	1	51.934,96
2	Esternón, articulaciones esterno claviculares	1	46.958,56
3	Proyecciones adicionales de tórax: apicograma, de cúbito lateral, oblicuas, lateral con bario, etc., cada una; agregar:	1	51.934,96
4	Xeromamografía o mamografía, (bilateral)	1	152.127,36
5	Mamografía unilateral o de pieza quirúrgica	1	152.127,36

5, ABDOMEN Y GENITO URINARIO

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PACIENTE	CANT	PROPUESTA OFERENTE
1	Abdomen simple	1	45.010,24
2	Abdomen simple con proyecciones adicionales, serie de abdomen agudo	1	80.499,76
3	Pielografía retrógrada o anterógrada	1	83.529,06
4	Urografía intravenosa	1	136.330,48
5	Urografía con nefrotomografía (estudio de hipertensión)	1	152.127,36

6, VÍAS BILIARES

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PACIENTE	CANT	PROPUESTA OFERENTE
1	Colecistografía	1	91.319,36

7. VIAS DIGESTIVAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PACIENTE	CANT	PROPUESTA OFERENTE
1	Colon por enema convencional o colon por ingesta	1	121.398,64
2	Colon por enema con doble constaste	1	136.762,56

8. EXÁMENES ESPECIALES

ABDOMEN

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PACIENTE	CANT	PROPUESTA OFERENTE
1	Cistografía o cistouretrografía	1	91.319,36
2	Histerosalpingografía	1	91.319,36
3	Uretrografía retrógrada	1	91.319,36
4	Genitografía o vaginografía	1	91.319,36

9, OSTEODENSITOMETRIA

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PACIENTE	CANT	PROPUESTA OFERENTE
1	Osteodensitometria por absorción dual de Rx	1	187.399,52

CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE "EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 – EN PUERTO ASIS, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"

10, TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PACIENTE	CANT	PROPUESTA OFERENTE
1	Cráneo simple	1	362.248,48
2	Cráneo con contraste	1	397.521,52
3	Cráneo simple y con contraste	1	455.083,02
4	Silla turca u oído (incluye cortes axiales y coronales)	1	397.521,52
5	Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales)	1	397.521,52
6	Órbitas (incluye cortes axiales y coronales)	1	309.014,64
7	Columna cervical, dorsal o lumbar (hasta tres espacios)	1	337.146,48
8	Columna cervical, dorsal o lumbar (espacio adicional)	1	80.716,24
9	Laringe o cuello	1	337.146,48
10	Laringe y cuello	1	674.292,96
11	Tórax	1	376.963,84
12	Abdomen superior	1	426.951,36
13	Pelvis	1	337.146,48
14	Abdomen total	1	496.198,56
15	Extremidades y articulaciones miembros inferiores	1	309.014,64
16	Extremidades y articulaciones miembros superiores	1	309.014,64
17	Articulación temporo mandibular (bilateral)	1	309.014,64
18	Osteodensitometría por absorción dual de RX	1	187.399,52
19	Anteversión femoral o tibial, axiales de rótula, medida de longitud de miembros inferiores	1	119.234,72
20	Tac de oído-peñasco, conductos auditivos internos	1	397.521,52

11, ELECTROCARDIOGRAMA

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PACIENTE	CANT	PROPUESTA OFERENTE
1	Electrocardiograma	1	35.489,52

12. ECOGRAFÍAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PACIENTE	CANT	PROPUESTA OFERENTE
1	Obstétrica	1	56.912,24
2	Ginecológica o pélvica	1	69.463,68
3	Vaginal para diagnóstico ginecológico u obstétrico	1	88.938,96
4	Obstétrica con Evaluación de circulación placentaria y fetal, con doppler	1	116.421,36
5	Pélvica con Evaluación doppler	1	88.938,96

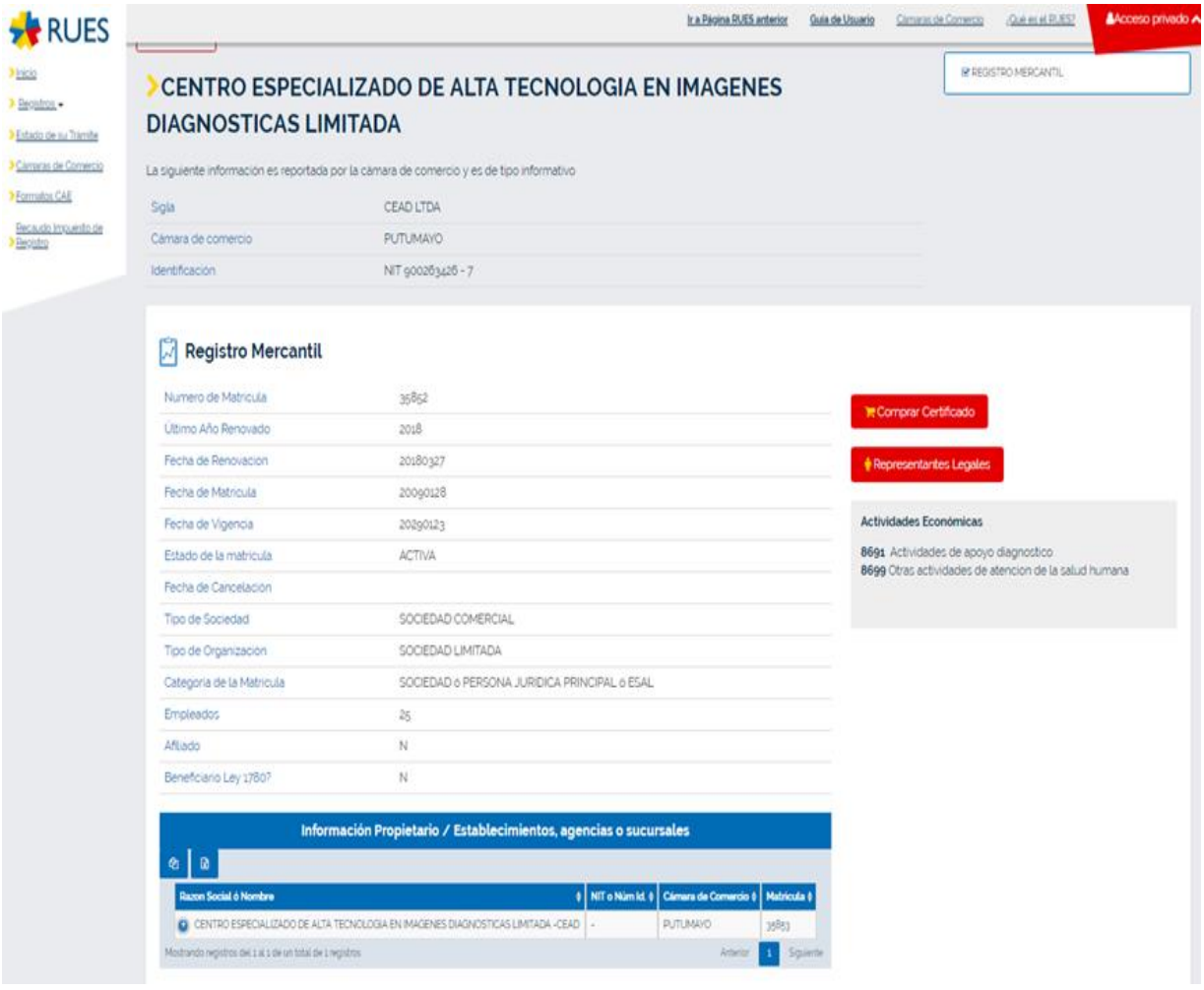
Nota: No se utilizan los precios históricos en el estudio del mercado del presente proceso de contratación teniendo en cuenta la diferencia que existe en los ITEMS con respecto a los que registran en el antecedente.

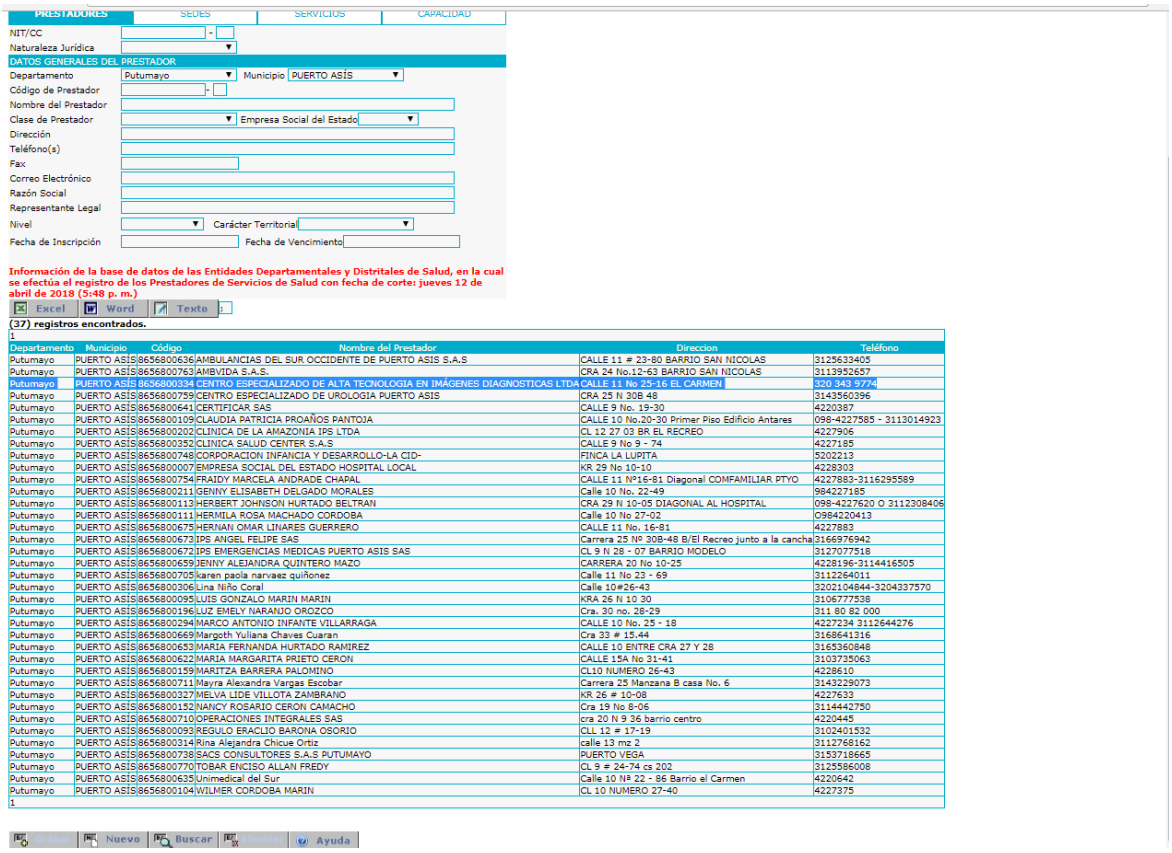
7.2 PRECIOS DE MERCADO

Se realizó el estudio del mercado con la cotización de la única IPS especializada en la toma de imágenes diagnosticas de mediana y alta complejidad habilitada en el municipio de Puerto Asís, según verificación realizada en el REPS, lo cual se encuentra documentado en el análisis del sector.

La cotización que se relaciona a continuación fue avalada por el comité estructurador mediante oficio, y la empresa fue verificada en el RUES y en el REPS, como se relaciona a continuación.

EMPRESA	FECHA COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO
CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIAEN IMÁGENES DIAGNOSTICAS	21/03/2018	APROBADA





PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD

NIT/CC -
Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Putumayo — Municipio: PUERTO ASÍS
Código de Prestador -
Nombre del Prestador
Clase de Prestador — Empresa Social del Estado
Dirección
Teléfono(s)
Fax
Correo Electrónico
Razón Social
Representante Legal
Nivel — Carácter Territorial
Fecha de Inscripción — Fecha de Vencimiento

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 12 de abril de 2018 (5:48 p. m.)

Excel | Word | Texto

(37) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código	Nombre del Prestador	Direccion	Teléfono
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800636	AMBULANCIAS DEL SUR OCCIDENTE DE PUERTO ASIS S.A.S	CALLE 11 # 23-80 BARRIO SAN NICOLAS	3125633405
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800763	AMBVIDA S.A.S.	CRA 24 No.12-63 BARRIO SAN NICOLAS	3113952657
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800334	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS LTDA	CALLE 11 No 25-16 EL CARMEN	3203433774
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800759	CENTRO ESPECIALIZADO DE UROLOGIA PUERTO ASIS	CRA 25 N 30B 48	3143560396
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800641	CERTIFICAR SAS	CALLE 9 No. 19-30	4220387
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800109	CLAUDIA PATRICIA PROAÑOS PANTOJA	CALLE 10 No.20-30 Primer Piso Edificio Antares	098-4227585 - 3113014923
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800202	CLINICA DE LA AMAZONIA IPS LTDA	CL 12 27 03 BR EL RECREO	4227906
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800352	CLINICA SALUD CENTER S.A.S	CALLE 9 No 9 - 74	4227185
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800748	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO-LA CID-	FINCA LA LUPITA	5202213
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800007	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL	KR 29 No 10-10	4228303
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800754	FRAIDY MARCELA ANDRADE CHAPAL	CALLE 11 Nº16-81 Diagonal COMFAMILIAR PTYO	4227883-3116295589
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800211	GENNY ELISABETH DELGADO MORALES	Calle 10 No. 22-49	984227185
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800113	HERBERT JOHNSON HURTADO BELTRAN	CRA 29 N 10-05 DIAGONAL AL HOSPITAL	098-4227620 O 3112308406
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800111	HERMILA ROSA MACHADO CORDOBA	Calle 10 No 27-02	0984220413
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800675	HERNAN OMAR LINARES GUERRERO	CALLE 11 No. 16-81	4227883
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800673	IPS ANGEL FELIPE SAS	Carrera 25 Nº 30B-48 B/El Recreo junto a la cancha	3166976942
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800672	IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS SAS	CL 9 N 28 - 07 BARRIO MODELO	3127077518
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800659	JENNY ALEJANDRA QUINTERO MAZO	CARRERA 20 No 10-25	4228196-3114416505
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800705	karen paola narvaez quiñonez	Calle 11 No 23 - 69	3112264011
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800306	Lina Niño Coral	Calle 10#26-43	3202104844-3204337570
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800095	LUIS GONZALO MARIN MARIN	KRA 26 N 10 30	3106777538
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800196	LUZ EMELY NARANJO OROZCO	Cra. 30 no. 28-29	311 80 82 000
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800294	MARCO ANTONIO INFANTE VILLARRAGA	CALLE 10 No. 25 - 18	4227234 3112644276
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800669	Margoth Yuliana Chaves Cuaran	Cra 33 # 15.44	3168641316
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800653	MARIA FERNANDA HURTADO RAMIREZ	CALLE 10 ENTRE CRA 27 Y 28	3165360848
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800622	MARIA MARGARITA PRIETO CERON	CALLE 15A No 31-41	3103735063
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800159	MARITZA BARRERA PALOMINO	CL10 NUMERO 26-43	4228610
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800711	Mayra Alexandra Vargas Escobar	Carrera 25 Manzana B casa No. 6	3143229073
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800327	MELVA LIDE VILLOTA ZAMBRANO	KR 26 # 10-08	4227633
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800152	NANCY ROSARIO CERON CAMACHO	Cra 19 No 8-06	3114442750
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800710	OPERACIONES INTEGRALES SAS	cra 20 N 9 36 barrio centro	4220445
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800093	REGULO ERACLIO BARONA OSORIO	CLL 12 # 17-19	3102401532
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800314	Rina Alejandra Chicue Ortiz	calle 13 mz 2	3112768162
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800738	SACS CONSULTORES S.A.S PUTUMAYO	PUERTO VEGA	3153718665
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800770	TOBAR ENCISO ALLAN FREDY	CL 9 # 24-74 cs 202	3125586008
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800635	Unimedical del Sur	Calle 10 Nº 22 - 86 Barrio el Carmen	4220642
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800104	WILMER CORDOBA MARIN	CL 10 NUMERO 27-40	4227375

1

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

7.3 MENOR VALOR COTIZADO

De acuerdo al estudio de sector el centro de referencia para la toma de exámenes diagnosticos de mediana y alta complejidad en el municipio de Villa Garzón Putumayo es el CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIAEN IMÁGENES DIAGNOSTICAS, como se evidencio en el REPS.

Se realizó el siguiente análisis del mercado con una sola cotización (1) cotización y con base a las tarifas se estableció el precio y tarifa techo para 2018.

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R TOTAL UNITARIO	TARIFA O PRECIO TECHO
1	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	93.041	93.041
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	93.041	93.041
3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	62.791	62.791
4	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	91.666	91.666
5	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	91.666	91.666

6	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1	96.707	96.707
7	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	83.874	83.874
8	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	83.874	83.874
9	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	91.666	91.666
10	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	178.061	178.061
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	141.394	141.394
12	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	89.145	89.145
13	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	89.145	89.145
14	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	107.936	107.936
15	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	89.145	89.145
16	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	94.187	94.187
17	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	94.187	94.187
18	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	94.187	94.187
19	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	73.562	73.562
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1	62.791	62.791
21	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	60.270	60.270
22	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	92.353	92.353
23	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	123.290	123.290
24	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	107.936	107.936
25	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	77.687	77.687
26	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	91.666	91.666
27	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	123.978	123.978
28	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	91.666	91.666
29	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	96.249	96.249
30	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	96.249	96.249
31	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	96.249	96.249
32	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	96.249	96.249
33	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	96.249	96.249
34	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	96.249	96.249

35	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	289.435	289.435
36	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	152.394	152.394
37	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1	289.435	289.435
38	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1	289.435	289.435
39	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1	289.435	289.435
40	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1	289.435	289.435
41	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1	289.435	289.435
42	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1	289.435	289.435
43	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1	289.435	289.435
44	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR	SERVICIO	1	289.435	289.435
45	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1	123.978	123.978
46	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS A COLOR	SERVICIO	1	289.435	289.435
47	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1	289.435	289.435
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1	289.435	289.435
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1	289.435	289.435
50	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR	SERVICIO	1	183.561	183.561
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	SERVICIO	1	152.394	152.394
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS A COLOR	SERVICIO	1	289.435	289.435
53	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON ANALISIS DE DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	256.893	256.893
54	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TAMIZAJE GENETICO	SERVICIO	1	256.893	256.893
55	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR +	SERVICIO	1	207.852	207.852
56	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT	SERVICIO	1	91.666	91.666
57	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1	91.666	91.666
RADIOGRAFIAS					
58	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	56.604	56.604
59	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	79.062	79.062
60	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	50.187	50.187
61	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	64.854	64.854
62	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	64.854	64.854
63	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	64.854	64.854
64	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	50.187	50.187
65	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	50.187	50.187
66	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	50.187	50.187
67	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	50.187	50.187

68	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	50.187	50.187
69	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	50.187	50.187
70	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	50.187	50.187
71	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	50.187	50.187
72	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	50.187	50.187
73	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	57.979	57.979
74	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	57.979	57.979
75	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	57.979	57.979
76	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	63.479	63.479
77	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	62.104	62.104
78	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	62.104	62.104
79	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	139.561	139.561
80	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	77.458	77.458
81	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	60.270	60.270
82	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	81.124	81.124
83	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	81.124	81.124
84	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	81.124	81.124
85	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	28.416	28.416
86	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	42.625	42.625
87	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	54.999	54.999
88	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	49.729	49.729
89	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1	54.999	54.999
90	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	49.729	49.729
91	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	71.041	71.041
92	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	47.666	47.666
93	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	85.249	85.249
94	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	116.645	116.645
95	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	143.228	143.228
96	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	128.561	128.561
97	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	144.832	144.832
98	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	151.019	151.019
99	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	144.832	144.832
100	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	241.768	241.768

101	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1	174.623	174.623
102	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1	174.623	174.623
103	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1	81.124	81.124
104	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	38.729	38.729
105	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	50.187	50.187
106	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	38.729	38.729
107	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	50.187	50.187
108	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	38.729	38.729
109	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	61.416	61.416
110	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	50.187	50.187
111	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	38.729	38.729
112	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	38.729	38.729
113	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	38.729	38.729
114	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	49.958	49.958
115	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	81.124	81.124
116	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	81.124	81.124
117	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	61.416	61.416
118	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	50.187	50.187
119	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	50.187	50.187
120	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	50.187	50.187
121	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	38.729	38.729
122	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	38.729	38.729
123	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	50.187	50.187
124	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	42.625	42.625
125	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	22.687	22.687
126	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	50.187	50.187
127	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	22.687	22.687
128	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	57.979	57.979
129	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	57.979	57.979
130	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	38.729	38.729
131	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1	38.729	38.729
132	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	22.687	22.687

133	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1	20.396	20.396
134	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1	88.457	88.457
135	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1	144.374	144.374
136	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1	161.103	161.103
137	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1	96.707	96.707
138	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1	96.707	96.707
139	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1	96.707	96.707
140	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	96.707	96.707
141	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1	96.707	96.707
142	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1	161.103	161.103
143	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1	132.228	132.228
144	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SERVICIO	1	198.456	198.456
TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA					
145	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	383.621	383.621
146	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	420.975	420.975
147	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	481.933	481.933
148	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	420.975	420.975
149	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	327.247	327.247
150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	420.975	420.975
151	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	420.975	420.975
152	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	420.975	420.975
153	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	420.975	420.975
154	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	357.038	357.038
155	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	357.038	357.038
156	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	357.038	357.038
157	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1	85.478	85.478
158	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	399.204	399.204
159	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	399.204	399.204
160	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	452.141	452.141
161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	525.474	525.474
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	525.474	525.474
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	357.038	357.038
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	327.247	327.247
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	327.247	327.247

166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1	126.270	126.270
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1	126.270	126.270
168	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	556.640	556.640
169	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	346.726	346.726
OTROS SERVICIOS					
170	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	1	20.625	20.625
171	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1	37.583	37.583
172	COLPOSCOPIAS	SERVICIO	1	270.643	270.643
173	COLPOSCOPIAS CON ESTUDIO PATOLOGICO	SERVICIO	1	362.996	362.996
174	ELECTROCAUTERIZACION DE CUELLO UTERINO (CERVIX)	SERVICIO	1	203.498	203.498
175	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1	709.722	709.722
176	COLONOSCOPIA TOTAL CON ESTUDIO PATOLOGICO	SERVICIO	1	801.846	801.846
177	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE	SERVICIO	1	437.933	437.933
178	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE CON ESTUDIO PATOLOGICO	SERVICIO	1	484.224	484.224
179	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	SERVICIO	1	392.100	392.100
180	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIACON ESTUDIO PATOLOGICO	SERVICIO	1	484.224	484.224
181	ESTUDIO CON TINGENCIA DE RUTINA	SERVICIO	1	92.353	92.353

El estudio económico se fundamenta en el estudio de mercado, el cual es realizado mediante cotizaciones, que son solicitadas considerando el plazo y el lugar destinado para tal fin.

En virtud a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En caso que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De otra parte, el anterior análisis de precios de los bienes y servicios se consideraran como **fijos y firmes**, por ende serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

7.4 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

La Entidad no puede realizar una proyección de cantidades mínimas a adquirir, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es por evento y no se conoce con exactitud la cantidad de servicios que podrá adquirir según la oferta adjudicataria.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El contrato cuenta con un presupuesto para la vigencia 2018 de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) IVA INCLUIDO, amparado bajo certificado de disponibilidad presupuestal No 20718 de fecha 03/04/2018 por el rubro SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIO.

El valor del contrato será por el presupuesto oficial, el cual se agotara según la necesidad.



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mi-juarjas — Jose Yeiki Vargas Sanchez
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-025 — DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No. 12 FLORENCIA
Fecha y Hora Sistema: 2018-04-03-6:41 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	20018	Fecha Registro:	2018-04-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-025 DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No. 12 FLORENCIA				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Bilateo:		Generado:		Tipo:		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	50.000.000,00	Saldo x Comprometer:	50.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRERPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	20018	Fecha Registro:	2018-04-03	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO EGURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
025 DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No. 12 FLORENCIA	A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00

Objeto: PARA AMPARAR LA CONTRATACION DE IMAGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LAS SSFFMM DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO CENTRALIZADOS POR EL CIEMED BASPC07 Y SUS BATELITES PARA LA VIGENCIA 2018

ST. ERIKA [illegible] CONTRERAS
Jefe Area de Presupuesto Cenac Florencia

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía:

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. *Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*

b. *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*

c. *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*

d. *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Parágrafo 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

Parágrafo 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACION PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	***X***
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

10. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Nº		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON TARIFAS ARTIFICIALMENTE BAJO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NO GARANTIZAR LA CALIDAD Y/O POSIBLE INCUMPLIMEINTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	2	1
IMPACTO		8	5	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	6	4	2
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES

11. PÓLIZAS DE SEGUROS O CUBRIMIENTO REQUERIDO

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA			
Calidad del servicio: El treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y doce (12) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste	Garantía Única	X	
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X	
Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración y tres (3) años más.	Garantía Única	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual (Clínicas y Hospitales): Equivalente al **200** SMLMV y cubrirá el plazo de duración y dos (2) años más.	Garantía Única	X	

12.REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

12.1 EXPERICENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso contractual, La cuantía de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del Contratista
- Datos del Contratante
- Cuantía
- Objeto
- Fecha Inicio y Terminación

12.2 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios con códigos CUPS, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención DE ACUERDO A LA LEY. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios de la entidad (Este requisito será verificado por parte del comité técnico evaluador en visita).

12.3 REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 DE 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad con la Ley 100 de 1990, para lo cual deberá anexar el Formulario de Inscripción en Registro Especial de prestadores de servicios de salud, así como la correspondiente habilitación para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso.

13.4 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO

El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, para ello deberá anexar las hojas de vida del personal que prestara los servicios médicos generales y especialistas

La anterior información, la realizará en hoja Excel que incluya:

- Nombre del Profesional
- Número de Identificación
- Número Tarjeta Profesional
- Cargo
- Título que ostenta
- Especialidad (En caso que aplique)
- Nombre de la Universidad que es egresado
- Tiempo de Experiencia

13. CONDICIONES DEL CONTRATO:

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	**CONTRATACION DE "EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 – EN PUERTO ASIS, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2018 contados a partir de **la aprobación de la póliza, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, la acreditación de parafiscales y acta de inicio.**

LUGAR DE EJECUCIÓN Y PRESTACION DEL SERVICIO	Los servicios objeto del futuro contrato se prestaran en las instalaciones de la IPS habilitada por el contratista, en el municipio de Puerto Asís – Putumayo.
VALOR	De conformidad a la oferta seleccionada sin exceder el valor asignado y respaldado por la disponibilidad presupuestal
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
FORMA DE PAGO	La Entidad pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato, previa facturación y los informes de auditoría médica que avalan el pago y suscripción de las actas de recibo con el visto bueno del supervisor del éste, las cuales se cancelarán dentro de los plazos contemplados en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen, de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en la jefatura de presupuesto de la CENTRAL ADMNISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" y el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" y la situación de los dineros por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA y demás trámites administrativos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO. EL CONTRATISTA deberá radicar la factura comercial original y (1) copia) con los soportes legales y técnicos como lo establece el Anexo técnico N° 5 de la Resolución 3047 de 2008, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes en la oficina de la firma Auditora AUDINTEGRAL DISAN encargado de la Radicación y Auditoría de Cuentas Médicas. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, número del contrato contra el cual se facturan los servicios, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, quien expedirá el recibido a satisfacción técnico económico genera.
DOMICILIO LEGAL	El domicilio legal del presente contrato es el Municipio de Florencia del Departamento del Caquetá.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la Vigencia 2018: A los Rubros (A-2-0-4-41-2) SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	• En virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete para con **EL CONTRATANTE** a: **1)** Suscribir el contrato; **2)** Constituir las pólizas y garantías y mantenerlas vigentes; **3)** Presentar los respectivos recibos del pago de aportes a parafiscales y demás establecidos por la Ley. **4)** En el caso que durante el tiempo de ejecución del presente contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo; **5) EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito a **EL CONTRATANTE** cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato, tales como el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente; **6)** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente facturación mensual, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si

	conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo; **7) EL CONTRATISTA** prestará los servicios de salud de primer y Segundo nivel de atención en el Municipio de Colon, Putumayo, obligándose a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de la manera; para los Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales y todos los beneficiarios de los mismos se realizará a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigentes; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo y el carnet de afiliación de la madre expedida por la Dirección General de Sanidad Militar hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad y/o con el Coordinador del ESM. En el caso de los Soldados Regulares, Soldados Campesinos y Soldados Bachilleres la verificación de derechos se realizará mediante Constancia de Actividad expedida por el Jefe de Talento Humano de la Unidad (Constancia con una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de expedición) y para los Usuarios Activos por Tutelas deberán verificar y prestar únicamente los servicios establecidos en el Fallo de la Tutela ; **8) EL CONTRATISTA** sólo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, reportando el ingreso de cada usuario al correo institucional del Servicio de Referencia y Contra Referencia del ESM BASPC 27 al Celular 3114591393 y al correo referenciaesmmoco@gmail.com, para la respectiva autorización, presentando los siguientes documentos: a) Carnet y/o constancia vigente no mayor a 30 días de expedición, b) Documento de identidad original, c) Orden de servicios autorizada por el ESM BASPC27; d) Formato de referencia y contra referencia debidamente diligenciad de acuerdo con la legislación vigente; **9) EL CONTRATISTA** debe comprometerse a diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo a **EL CONTRATANTE** el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría; **10)** Formular y suministrar los medicamentos de manera intramural y formular solamente los medicamentos ambulatorios contemplados en el acuerdo 042 de 2005 y 046 de 2007, emitidos por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual se entregará a la red externa contratada copia del MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPEUTICA PARA EL SISTEMA DE SALUD MILITAR Y POLICIAL, según lo prescrito en la normativa vigente; así como de las demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan, si **EL CONTRATISTA** considera indispensable el suministro de medicamentos ambulatorios o intrahospitalarios no contenidos en el acuerdo 042, deberá tramitar previamente ante el Comité Técnico Científico de **EL CONTRATANTE** la aprobación, donde se determine o concluya la autorización, identificando y justificando los medicamentos no contenidos en el Manual Único de Medicamentos para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, grupo terapéutico, principios activos individuales o combinados, concentración, forma terapéutica, número de días, tratamiento, número de dosis y cantidad autorizada; adicionalmente deberá anexar los documentos completos del paciente, formula médica elaborada por el médico tratante con firma y registro médico, resumen de la historia

	clínica con el diagnóstico, descripción, código, análisis del caso y demás requisitos legales; para casos excepcionales de Urgencia Vital se justificará con el Comité técnico Científico de **EL CONTRATANTE** obligándose a informar por escrito a las 24 horas de sucedido el caso de excepción, so pena de no asumir el costo de los medicamentos suministrados; **11)**. EL CONTRATANTE garantizará la aplicación de los esquemas establecidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social (menores de 1 año, niños y niñas de 1 a 5 años, niñas de 9 a 17 años, mujeres en edad fértil de 10 a 49 años, gestantes y mayores de 60 años) contratando el procedimiento de la aplicación del biológico, sin incluir el biológico ya que es gratuito. **12)** En caso de ser necesarias Terapias Físicas, Terapias Respiratorias, serán solamente autorizadas hasta en un término máximo de 05 sesiones **13)** Para aquellos usuarios que requieran de servicios de un nivel de atención mayor o servicios no habilitados al que **EL CONTRATISTA** posee, debe cumplir en forma estricta al Sistema de Referencia y Contra Referencia, informando inmediatamente al Establecimiento de Sanidad Militar y elaborar la referencia del paciente, para la ubicación y autorización dentro de la red de atención destinada para tal fin. De acuerdo al estado y gravedad del paciente y los casos de urgencias, el transporte lo asumirá la entidad contratada con todas las garantías de tipo médico-asistencial que requiera el paciente, previa autorización del Servicio de Referencia y Contra Referencia del ESM BASPC 27 en un tiempo que será definido de acuerdo al criterio médico, para conservar la integridad y realizar intervención en forma oportuna. Para referencia y contra referencia de pacientes en la atención integral de salud, que requiera alguna actividad, procedimiento o interconsulta no contemplada en el objeto del contrato y/o que no se encuentre en el portafolio de servicios de **EL CONTRATISTA**, en forma ambulatoria, hospitalaria, prioritaria o no prioritaria, se elaborará por parte de **EL CONTRATISTA** la referencia del paciente y deberá informar inmediatamente al Servicio de Referencia y Contra Referencia del ESM BASPC27 al Celular 3114591393 y al correo referenciaesmmoco@gmail.com, con el fin de remitirlo a los Establecimientos de su propia red; **14)** La Facturación de los Servicios prestados será a Tarifa Decreto 2423/96 Capítulo V Artículo 86 Municipio Vigente y tarifa institucional de medicamentos, material quirúrgico y transporte asistencial (Modalidad Evento); **15) EL CONTRATISTA** deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) con (CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. Las enfermedades de interés en Salud Pública (sobretodo eventos centinela) deberán ser reportados de manera inmediata a **EL CONTRATISTA** diligenciando la notificación obligatoria y adjuntando la ficha epidemiológica y fotocopia de la historia clínica; **16)** En caso de la información contable es obligatorio enviar a **EL CONTRATANTE** los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes paz y salvos (de Radicación y de Pagos) cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato; **17)** Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios, que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por **EL CONTRATANTE** cuando a ello hubiere lugar. Dicha información se debe hacer llegar junto

	con la facturación los primeros cinco (5) días de cada mes; **18)** Capacitar y socializar a los médicos adscritos a la institución contratada, en los contenidos del Plan Integral de Salud contenido en los Acuerdos 002 y 010 de 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional o normas que los modifiquen y de manera análoga comprometerlos para que ordenen los tratamientos contenidos en dicho plan. Cuando por circunstancias que respondan a evidencia médica, el manejo de una patología o diagnóstico deba ser tratado por fuera de la cobertura del Plan Integral de Sanidad Militar, dicho tratamiento se debe soportar con el documento de justificación, autorización de la **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDA EJERCITO - CENAC REGIONAL FLORENCIA** y del Comité Técnico Científico; **19)** Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas médicas asistenciales acaecida en la institución de **EL CONTRATISTA**, que afecten a usuarios de **EL CONTRATANTE**; **20) EL CONTRATANTE** podrá comunicar a **EL CONTRATISTA** las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la utilización de correo electrónico, para lo cual **EL CONTRATISTA** está en la obligación de suministrar por escrito la dirección de correo electrónica destinada para tales efectos; **21)** Presentar póliza de responsabilidad extracontractual dentro del término pactado y mantenerla vigente; **22)** Entregar un informe mensual al supervisor del contrato de los pacientes atendidos, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución de éste; **23)** Presentar la facturación dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes en la jefatura de presupuesto la **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDA EJERCITO - CENAC REGIONAL FLORENCIA**; **24) EL CONTRATISTA** dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Establecimiento de Sanidad Militar; **25) EL CONTRATISTA** se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación del servicio, el personal médico altamente especializado y actualizado y demás recurso humano requerido para la oportuna y eficiente prestación del servicio a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares; **26)** Se requiere actualizar como mínimo trimestralmente el listado de médicos y especialistas que hacen parte de la institución, con el fin de garantizar la autenticidad de la formulación recibida para posterior transcripción en nuestro establecimiento de sanidad militar; **27)** Mensualmente, dentro de los dos (2) primeros días de cada mes, hacer llegar a la oficina de Bioestadística el reporte de los indicadores de obligatorio cumplimiento, formato de natalidad, formato cuenta de alto costo, registro de personal vacunado, formato de citas reportadas e inasistencias, formato 011, formato de procedimientos 007, promoción y prevención y formato trimestral de portafolio de servicios 009; **28)** Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes. **29)** Responder por los riesgos inherentes y propios a las obligaciones de lo ofertado y cumplimiento del contrato, incluido sus prórrogas El Oferente se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los honorarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para

	lo cual dispondrá de un sistema o proceso de **atención preferencial** a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda **30)** El Oferente deberá contar con un Aplicativo de Información sistematizada histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecido en el Manual Tarifario Ofertado y la generación de los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS) **31)** El Oferente atenderá a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualizada o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres. **32)** El Oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud en los niveles de atención ofertados. **33)** El Oferente se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en la normatividad que regula el SSPN determina mediante el Acuerdo No 002 / 01 expedido por el Consejo Superior de Salud de las fuerzas militares y de policía, que la institución debe garantizar la prestación de un plan de beneficios integrales de salud a todos los usuarios en todos sus niveles de atención y complejidad. **34)** Prestar los servicios de salud obligándose a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales y todos los beneficiarios de los mismos) de la siguiente manera; a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigentes; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo y el carnet de afiliación de la madre expedida por la Dirección General de Sanidad Militar hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. En el caso de los Soldados Regulares, Soldados Campesinos y Soldados Bachilleres la verificación de derechos se realizará mediante Constancia de Actividad expedida por el Jefe de Talento Humano de la Unidad (Constancia con una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de expedición) y para los Usuarios Activos por Tutelas deberán verificar y prestar únicamente los servicios establecidos en el Fallo de la Tutela. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad con el Servicio de Referencia y Contra Referencia del ESM BASPC27 al Celular 3114591393 y al correo referenciaesmmoco@gmail.com, con el fin de remitirlo a los Establecimientos de su propia red. **35)** El oferente deberá notificar y solicitar autorización para todos los servicios a prestar a los usuarios en los servicios de urgencias y hospitalización de acuerdo a lo estipulado en las normas ministeriales, reportando el ingreso de cada usuario al correo institucional del Servicio de Referencia y Contra Referencia del ESM BASPC27 al Celular 3114591393 y al correo referenciaesmmoco@gmail.com, enviando los siguientes documentos: a) Carnet o constancia vigente no mayor a 30 días de expedición, b) Documento de identidad. **36)** Diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo a EL CONTRATANTE el acceso a la

	misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría. **37)** Para referencia y contra referencia de pacientes en la atención integral de salud, que requiera alguna actividad, procedimiento o interconsulta no contemplada en el objeto del contrato y/o que no se encuentre en el portafolio de servicios, en forma ambulatoria, hospitalaria, prioritaria o no prioritaria, se elaborará la referencia del paciente y deberá informar inmediatamente al Servicio de Referencia y Contra Referencia del ESM BASPC27 al Celular 3114591393 y al correo referenciaesmmoco@gmail.com, con el fin de remitirlo a los Establecimientos de su propia red. **38)** Para los servicios electivos el oferente deberá exigir la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores (coordinación y dirección), copia del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificación debidamente actualizados, caso contrario se glosará la cuenta. **39)** Para el proceso de referencia para solicitud de servicios electivos luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (Interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitir al paciente con copia de la historia clínica y solicitud debidamente diligenciada: • Formato en papel membretado de la entidad emisora. • Fecha • Datos de identificación del usuario objeto de la solicitud • CODIGO CIE10 y nombre del diagnostico • CODIGO CUPS del procedimiento o consulta a solicitar • Breve justificación si lo solicitado pertenece a un nivel de complejidad superior. • Nombre, firma y sello claro del profesional que emite la solicitud. • Todas las citas de control con especialista requerirán siempre la Contra-referencia para ser autorizadas, con excepción de los controles post operatorios dentro de los términos fijados en la normatividad vigente. • Contar con un sistema de auditoría médica y permitir que el DISPENSARIO MEDICO DEL BASPC 27, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorias e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste o la Dirección de Sanidad Ejército –CENAC REGIONAL FLORENCIA consideren pertinentes. • Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo complementario a la atención integral de la urgencia y del manejo quirúrgico. • La oportunidad para Consulta Especializada se desarrollará con base a lo estipulado por las normas ministeriales que garanticen la atención oportuna a los usuarios y a lo ofertado en el presente proceso. • La oportunidad en Programación Quirúrgica, se desarrollará con base a lo estipulado por las normas ministeriales que garanticen la atención oportuna a los usuarios y a lo ofertado en el presente proceso. • El Oferente deberá disponer de por lo menos un funcionario de enlace, una línea telefónica para mantener comunicación permanente entre la entidad y el contratista, de igual forma deberá disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos. • El Oferente deberá presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico

	solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los DIEZ (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales, con copia al correo electrónico referenciaesmmoco@gmail.com El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura. • Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. • Información al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud. • El Oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar. • El oferente se compromete a diligenciar los formatos establecidos por la entidad contratante para trámites administrativos (comités técnico científicos para medicamentos, insumos y procedimientos, **conceptos médicos en formato propio de sanidad militar**, para junta médica laboral, entre otros) • La estancia en el servicio de Hospitalización y urgencias será facturada como mediana complejidad. Solo en los casos previamente justificados se reconocerá la estancia en alta complejidad. El oferente brindara oportunidad de cita por especialista para los casos de solicitudes de interconsultas del servicio de atención prioritaria de la institución dentro de un tiempo no mayor a 48 horas, las cuales deberán encontrarse debidamente autorizadas por el proceso autorizador del dispensario y serán gestionadas por el auxiliar de referencia con el enlace
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere**:** a) Firma del contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**. **Para la ejecución de este contrato se requiere:** a) La aprobación de la garantía única. b) La existencia de disponibilidad presupuestal. c) La obligación del **CONTRATISTA** de acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. d) Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto. e) La firma del acta de inicio.
CLÁUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	Con el fin de sancionar a **EL CONTRATISTA** por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación de **EL CONTRATISTA** a pagar una suma equivalente del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio que **EL CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar, cuando el perjuicio resulte mayor.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	Las previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.
VIGENCIA	Será el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales para su liquidación.

14. **RÉGIMEN JURÍDICO**: El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, será el indicado en los estudios previos; en las disposiciones pertinentes de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en su Decreto reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2016. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

15. **VEEDURÍA CIUDADANA:** Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

16. **ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES:** Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante resolución emanada por la Central Administrativa y Financiera "CENAC FLORENCIA"

 Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución No.6302 de 2014, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.

17. **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

 Se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

18. **RELACIÓN DE ANEXOS**:

18.1. Oficio expedición CDP.
18.2. CDP No.20718 por Valor de $ 50.000.000
18.3. Cotización (1).
18.4. Estudio del Sector

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SANDRA MAYERLY CRUZ MEJIA
Comité Económico Estructurador

ANGELA PATRICIA MORENO LOPEZ
Comité Jurídico Estructurador

CP. ROA GALLO WILLINTONG
Comité Técnico Estructurador

CT. EDGARDO GAITAN LOPEZ MUTIS
Jefe de Contratos "CENAC – FLORENCIA"

CT.PARRALES SOLARTE JORGE EDWINY
Gerente de Proyecto

Mayor HENRY GIOVANNI LOPEZ TUNJO
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable "CENAC FLORENCIA"